

Expte. **B-38-04 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a efectos de que informe las razones que obedecieron a que el día 20 de diciembre de 2003, el vehículos oficial Patente CIN 545 se encontraba en la ciudad de Rosario.-

**VISTO:**

La comprobación de la presencia de un móvil de la Municipalidad de Pergamino en día no laborable en la Ciudad de Rosario; Y

**CONSIDERANDO:**

Que de la investigación llevada a cabo por concejales del bloque, se pudo determinar que el día Sábado 20 de Diciembre de 2003, fué infraccionada por mal estacionamiento y retirada por una grúa municipal una camioneta perteneciente a la Municipalidad de Pergamino que se encontraba en la ciudad de Rosario.

Que el bloque de concejales, una vez corroborado que se trataba de la camioneta Nissan doble cabina, color blanca dominio CIN 545, verificó que dicho vehículo está afectado al personal superior de la Secretaría de Dbras y Servicios Públicos.

Que este vehículo, en el año 2000 había sido identificado conjuntamente con la totalidad del parque vehicular municipal, con logotipo de la Municipalidad de Pergamino, situación que no se observa en la actualidad.

Que hasta el día de la fecha el Honorable Concejo Deliberante no ha obtenido respuesta alguna por parte del Señor Intendente Municipal respecto al pedido de informe relacionado con el vehículo oportunamente detectado en Villa Carlos Paz, habiéndonos informado a través de los medios escritos de la excusas manifestadas al respecto, y que en mucho distan con lo que el pedido de informe solicita.

Que para evitar nuevas evasivas de parte del Señor Intendente le hacemos saber que hemos constatado que el día Sábado 20 de Diciembre de 2003, a las 9:30 horas, en calle Avenida Pellegrini 1275 de la Ciudad de Rosario, se encontraba estacionada la camioneta Nissan CIN 545 en el espacio reservado para el transporte público de pasajeros, y que en consecuencia fue infraccionada por funcionarios de la Dirección de Tránsito de esa ciudad mediante acta N° 76/315091 E, procediendo luego a su secuestro mediante grúa oficial. Queremos dejar sentado que con fecha 16 de Enero de 2004, el Tribunal de Faltas de la Ciudad de Rosario procedió a juzgar esta contravención, determinando en la oportunidad una Amonestación.

Que tal como lo manifestáramos en el anterior pedido de informes, es oportuno transcribir algunos considerandos que en esa oportunidad se argumentaron:

*“ Que la utilización del parque automotor del estado nacional, provincial y municipal debe hacerse exclusivamente para cumplir con las actividades y funciones que les son propias.*

*Que el uso en forma particular por parte de quienes tienen a su cargo vehículos oficiales, es una afrenta a quienes pagan las tasas municipales.*

*Que durante el período 1999 – 2003 se adoptaron medidas para impedir esta práctica, que era usual entre los funcionarios y personal jerárquico, de hecho no se produjo en el citado período detección de situación alguna de esta índole, razón por la cual ésta era una práctica desterrada en este municipio.*

*Que es obligación de este cuerpo conocer cuales fueron las reales circunstancias por las cuales en un día no laborable y en un lugar turístico se encontraba estacionado un vehículo oficial perteneciente a este Municipio.*

#### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2004 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

#### **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal a los efectos de ----- que informe acerca de los puntos que a continuación se solicitan y acompañe la documentación que se requiere:

- 1- Ratifique o rectifique que el vehículo Nissan doble cabina dominio CIN 545, se encuentra asignado a la Secretaría de Obras Públicas.
- 2- Quien es el funcionario responsable a cargo de ese vehículo.
- 3- Se informe de acuerdo al registro de entradas y salidas de vehículos, fecha anterior al 20 de Diciembre de 2003 en que el vehículo salió, lugar de destino declarado y nombre del funcionario que conducía el mencionado vehículo.
- 4- Se informe de acuerdo al registro de entradas y salidas de vehículos, fecha posterior al 20 de Diciembre de 2003 en que el vehículo ingresó, lugar de procedencia declarado y nombre del funcionario que conducía el mencionado vehículo.
- 5- Se informe cuales eran las tareas que estaban cumpliendo el o los funcionarios municipales a cargo de ese vehículo el día Sábado 20 de Diciembre de 2003 en la Ciudad de Rosario, a las 9:30 horas en las inmediaciones de calle Avenida Pellegrini 1275.


6- Se informe las gestiones oficiosas realizadas dado que patrimonialmente el vehículo en cuestión se encuentra registrado aún a nombre de un ex concesionario de servicios públicos de esta Municipalidad, de resultados de la cual y luego de casi un mes de gestiones la Municipalidad de Rosario la entregó sin cobrar multa y determinando una formal y "gentil" amonestación.

**ARTICULO 2º:** De forma


-----

PERGAMINO, abril 15 de 2004.-

**COMUNICACIÓN N° 2058/04.-**

  
Dr. Walter A. Gualiani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino